JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	OLGA DE JESÚS PINEDA DE OSORIO
DEMANDADO	COLPENSIONE
RAD. NRO.	05001 31 05 **024 2021 00044** 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA ADECUAR PROCEDIMIENTO

Una vez examinado el escrito de demanda de la referencia se observa que el mismo no está direccionado a la Jurisdicción Laboral, por lo que éste no cumpliría los requisitos exigidos en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, siendo menester adecuar el escrito conforme al trámite del procedimiento laboral, previo pronunciamiento respecto de la admisibilidad o devolución de la demanda por parte del Despacho.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN – ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

1º) AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral promovido por la señora **OLGA DE JESÚS PINEDA DE OSORIO** en contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** conocido inicialmente por el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, con radicado único nacional **05001-33-33-005-2020-00295-00** y que fuera remitido a este Despacho.

2º) REQUERIR a la parte demandante para que en el término de **cinco (5) días** allegue un nuevo escrito de demanda y poder, en el cual adecue el trámite correspondiente en la jurisdicción laboral, **so pena de rechazo**.

NOTIFÍQUESE,

HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
JUEZ

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ
JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
60eaa05c139cbf3ead6b302fa3d8390634afe705822c1c822b25a35a7dfec656
Documento generado en 02/06/2021 06:17:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica